



Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XL**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, informa que no se llevaron a cabo por lo que no se tiene registro por **“Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”**, por el periodo de **enero a marzo 1er trimestre del ejercicio fiscal 2025.**